



INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Resolución 136/2020

Posadas, Misiones, 25/06/2020

VISTO: las actuaciones “Expte. INYM N° 1727 /201 9 – Convocatoria Entidades para Elección de Miembros del Sector Privado del Directorio”, lo dispuesto en el Título IV, capítulos I, II y III de la Ley 25564, Decreto Reglamentario N° 1240/02 y Art. 13 del Estatuto del INYM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución INYM N° 212/2019 se convocó a las Entidades privadas mencionadas en el art. 6° incs. d, e, f, g y h de la Ley 25.564 a inscribirse y/o actualizar antecedentes en el registro respectivo a fin de participar en el procedimiento para la designación de Directores del INYM, conforme las normas aplicables.

QUE, por Resolución 70/2020 publicada en el Boletín Oficial, se habilitaron las Entidades y Asociaciones correspondientes a los distintos sectores con representación en el Directorio del INYM, a efectos de su participación el siguiente periodo.

QUE, las Entidades y Asociaciones han sido debidamente notificadas conforme surge de las constancias agregadas al expediente.

QUE, conforme surge de la Nota Presentada en fecha 11/06/2020 de fs. 1 80 , las entidades del Sector Secaderos habilitadas por el INYM, procedieron a elegir sus representantes, siendo electos para el cargo de Director Titular el Sr. ALEJANDRO RAUL LUCERO, DNI 14.636.768 , mientras que fue electo como Suplente el señor SERGIO DELAPIERRE, DNI 13.405.572.

QUE, el Área Legales ha tomado intervención en el trámite del expediente.

QUE, corresponde dictar el instrumento legal respectivo a fin de incorporar al Directorio a los nuevos miembros designados.

POR ELLO,

EL DIRECTORIO DEL INYM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR SECADEROS: Titular: ALEJANDRO RAUL LUCERO, DNI 14.636.768, Suplente: SERGIO DELAPIERRE, DNI 13.405.572.



ARTÍCULO 2 °: ESTABLECESE que los nuevos representantes del Sector Secaderos integrarán las comisiones en las que participaban sus antecesores conforme fuera oportunamente determinado.

ARTÍCULO 3 °: REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Hágase saber a los interesados. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día. Cumplido, ARCHIVESE. Nelson Omar Dalcolmo - Juan Jose Szychowski - Raul Ayala Torales - Jonas Erix Petterson - Claudio Hacklander - Ricardo Maciel- Gerardo Ramón Vallejos - Danis Koch - Ruben Oscar Alvez - Gerardo Daniel López – Marcelo Germán Horrisderger.

e. 30/06/2020 N° 25713/20 v. 30/06/2020

Fecha de publicación 30/06/2020

